



INSTITUT UNIVERSITARI
D'INVESTIGACIÓ EN
ARQUEOLOGIA I
PATRIMONI HISTÒRIC
UNIVERSITAT D'ALACANT

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN
ARQUEOLOGÍA Y
PATRIMONIO HISTÓRICO
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

PLAN DE CONTROL DE LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL A LAS INSTALACIONES Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE -INAPH-

1. Fundamento y naturaleza

En uso de las responsabilidades exigidas por el Plan de Prevención de la UA (BOUA del 3 de julio de 2009) y el obligado cumplimiento de la resolución rectoral, sobre la adopción de medidas para la reincorporación a la actividad presencial (BOUA de 8 de mayo de 2020) a la vista de la evolución y perspectivas del COVID-19, que incluye el cumplimiento de las instrucciones de Prevención de Riesgos Laborales (IPRL-26), el equipo de dirección presenta un plan específico para la reincorporación presencial a las dependencias del INAPH, así como la recomendación de adoptar, de forma individual, diversas medidas de seguridad e higiene en el trabajo con el fin de evitar la posible transmisión del COVID-19.

2. Instalaciones afectadas

El presente plan se aplicará a los espacios asignados por la Universidad de Alicante al INAPH, sitios en el edificio de Institutos de Investigación-Parque Científico, y habilitados para la realización de tareas de investigación, transferencia del conocimiento, docencia y gestión. También será de aplicación en otros espacios de uso común dentro del edificio Nuevos Institutos de Investigación del Parque Científico.

El conjunto de los espacios son los siguientes:

- 0204PD029. Despacho de administración
- 0204PD188. Despacho de dirección
- 0204PD028. Seminario y centro de documentación
- 0204PD049. Laboratorio I
- 0204PD048. Laboratorio II
- 0204PD050. Sala de investigadores I
- 0204PD052. Sala de investigadores II
- 0204PD053a. Despacho PALEODEM
- 0204PD053b. Laboratorio PALEODEM
- 0204PS013. Almacén



INSTITUT UNIVERSITARI
D'INVESTIGACIÓ EN
ARQUEOLOGIA I
PATRIMONI HISTÒRIC
UNIVERSITAT D'ALACANT

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN
ARQUEOLOGÍA Y
PATRIMONIO HISTÓRICO
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

3. Establecimiento del número de puestos de trabajo por espacio

En atención al cumplimiento de la distancia social en el trabajo recogido en las instrucciones IPRL-26, y teniendo en cuenta que cada puesto de trabajo requiere de un radio de 2 m, manteniendo una superficie de unos 12,56 m² libres, se considera el siguiente número de puestos de trabajo para cada una de las estancias:

- 0204PD029. Despacho de administración. Esta sala de forma rectangular, estará dedicada a labores de administración y atención a investigadores y público en general. El hecho de contar con 24,24 m² solo permite la habilitación de un puesto de trabajo, designado en este caso en exclusiva al gestor de administración.
- 0204PD188. Despacho de dirección. Estará dedicada, principalmente, a labores de gestión del equipo de dirección. Consta de unos 25,90 m², lo que permite un aforo de 2 personas, aunque situando una de las mesas de trabajo en la zona de acceso y la otra al fondo del cubículo. No obstante, sería recomendable su uso individual.
- 0204PD028. Seminario y centro de documentación. Se trata de una sala de 52,93 m². Este espacio posibilita 4 puestos de trabajo simultáneos, obligadamente los situados en cada una de las esquinas.
- 0204PD049. El Laboratorio I consta de 48,77 m² y de un mobiliario fijo de pared y mesa central a modo de península. Por sus características y disposición del mobiliario, posibilitaría 3 puestos de trabajo.
- 0204PD048. El Laboratorio II consta de 50,93 m² y permite un aforo de 4 puestos de trabajo.
- 0204PD050. La sala de investigación o de investigadores I, tiene una superficie de 49,12 m², y da capacidad para 4 investigadores colocados cada uno de ellos en cada uno de sus extremos.
- 0204PD052. La sala de investigación o de investigadores II, tiene una superficie de 49,12 m², y da capacidad para 4 investigadores colocados cada uno de ellos en cada de sus extremos.
- 0204PD053a. Despacho del proyecto PALEODEM. Por su disposición rectangular solamente permite un investigador.
- 0204PD053b. Laboratorio PALEODEM, con una superficie de unos 24 m², únicamente permite la presencia de una persona en labores de investigación.
- 0204PS013. Se trata de un espacio de almacén de 50,98 m², situado en el sótano del edificio. Por sus características permitiría la presencia de no más de 2 personas, dadas las escasas condiciones de ventilación disponibles.

4. Gestión y uso de los espacios

1. Cualquier trabajador/a de la UA que quiera reincorporarse de forma presencial a las instalaciones del INAPH deberá comunicarnos a través del



INSTITUT UNIVERSITARI
D'INVESTIGACIÓ EN
ARQUEOLOGIA I
PATRIMONI HISTÒRIC
UNIVERSITAT D'ALACANT

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN
ARQUEOLOGÍA Y
PATRIMONIO HISTÓRICO
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

correo electrónico (inaph@ua.es) su intención, indicando fecha de reincorporación y periodo, además de rellenar el formulario habilitado por la UA

(<https://cvnet.cpd.ua.es/uaCuestionarios/acceso/preguntas.aspx?idcuestionario=52169&idoma=es>). Este requisito tiene por objeto determinar el número de trabajadores que de forma simultánea se pueden concentrar en las instalaciones, intentando, de este modo, evitar aglomeraciones o el incumplimiento de las normas IPRL-26, además de poder seguir la trazabilidad en el caso de que se produzcan contagios. Este formulario se puede rellenar una sola vez indicando el espacio a ocupar, día y periodo de ocupación. Deberá ser complementado en el caso de que nos movamos por otras estancias a la indicada.

2. Dichas instalaciones serán utilizadas únicamente por personas con contrato en vigor con la Universidad de Alicante y con la intención de realizar las tareas propias de los miembros del INAPH, así como para las actividades organizadas por éstos.
3. Los investigadores que tienen un espacio asignado en las salas de investigadores podrán hacer uso del mismo, siempre que el número de persona no exceda del permitido según se recoge en el punto 3 y se mantenga la distancia de seguridad estipulada. En el caso de que el número de investigadores sea superior al permitido, tendrán prioridad los investigadores que cuentan con equipos informáticos fijos y luego se seguirá el orden de las solicitudes de reincorporación. Para el resto les será asignado un nuevo espacio, o bien en el seminario, o bien en los laboratorios. Una vez acabado el periodo de uso, recomendamos que cada investigador/a contribuya a la desinfección de su lugar de trabajo utilizando los medios que estarán disponibles en la salas.
4. Se podrán conceder autorizaciones de uso de los laboratorios o del seminario a cualquier miembro del INAPH que lo solicite hasta el límite del aforo permitido.
5. En el caso de que el número de personas solicitantes sea superior al de puestos de trabajo, se establecerán turnos de trabajo a partir del momento en el que el edificio de Nuevos Institutos amplíe el horario de apertura a la tarde, ya que inicialmente estará estrictamente abierto entre las 9 y las 14 h.
6. Será competencia del equipo de dirección autorizar las solicitudes de reincorporación, asignar los espacios o puestos de trabajo, así como de reestructurar la distribución y uso de los espacios en caso de ser necesario.
7. Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas a terceros. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a su anulación.
8. El equipo de dirección podrá inspeccionar el uso efectuado de las instalaciones, siendo obligatorio para los usuarios acatar las indicaciones que les formulen.



INSTITUT UNIVERSITARI
D'INVESTIGACIÓ EN
ARQUEOLOGIA I
PATRIMONI HISTÒRIC
UNIVERSITAT D'ALACANT

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN
ARQUEOLOGÍA Y
PATRIMONIO HISTÓRICO
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

9. Además del cumplimiento de las Normas de Uso y Funcionamiento del INAPH aprobadas en el reglamento de uso del mismo, los investigadores e investigadoras que se reincorporen de forma presencial deberán cumplir y hacer cumplir las instrucciones de Prevención de Riesgos Laborales (IPRL-26).
10. El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá ser causa de la suspensión de la actividad solicitada si así lo determinara el equipo de dirección.

5. Normas y recomendaciones

1. El edificio estará abierto estrictamente de 9 a 14 h durante la fase 1. Para evitar aglomeraciones a la entrada se solicita que la llegada y la salida del centro se hagan de forma escalonada, y, en el caso de que se produzcan concentraciones de personas, guardar la distancia requerida.
2. Diariamente, todos los asistentes al edificio en el momento de su ingreso deberán dirigirse a conserjería. Se les proporcionará una mascarilla (de diferente tipo según se sea persona de riesgo o no) y guantes. Se deberá firmar un recibí. En los espacios con más de un puesto de trabajo, el uso de la mascarilla es obligatorio.
3. Habrá una puerta exclusiva de ingreso y otra de salida.
4. La circulación por los pasillos amplios estará señalizada, circulando siempre lo más próximo posible a nuestra derecha.
5. La circulación por el pasillo del INAPH debe realizarse de uno en uno. En el caso de observar que se va a coincidir con otra persona, esperar a que el pasillo este despejado.
6. Las puertas de los despachos permanecerán abiertas y a ser posible, cada cierto tiempo deberá procurarse la ventilación del espacio mediante la apertura de los ventanales.
7. Los materiales de trabajo habituales en nuestro puesto de trabajo como bolígrafos, papel, ordenadores, reglas, gomas de borrar, etc., son de uso individual, nunca compartido.
8. El uso de los aseos y ascensores serán siempre de forma individual. Aunque se intensificarán las medidas de limpieza, se ruega la máxima higiene posible en su uso. En los aseos solamente se podrá utilizar jabón y rollo de papel desechable. No se podrá utilizar el secador de manos.
9. Los espacios comunales, como la zona de cafetería, estarán habilitadas, pero se deberá desayunar o tomar alimentos y/o bebidas de forma individual por mesas.
10. A la entrada del edificio existirá un cubo para desechar, al final de cada jornada, guantes y mascarillas o cualquier otro desecho que consideréis que pueda estar contaminado. Se ruega no desecharlos en los aseos.
11. La responsabilidad de la prevención recae en todos nosotros, sé responsable y cumple con las medidas acordadas por el bien de todos.